



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: Aprobación del Concurso N° 216, MPD

VISTOS: Los Arts. 27 y 28 de la Ley N° 27.149; y

CONSIDERANDO:

I. Que, por RDGN-2023-1800-E-MPD-DGN#MPD, se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo vacante de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico de la Capital Federal -Defensoría N° 2- (CONCURSO N° 216, MPD)*.

II. Así, habiéndose conformado el pertinente orden de mérito de acuerdo con las calificaciones resultantes del concurso público de antecedentes y oposición celebrado según el procedimiento fijado por el “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*”, corresponde proveer a la conclusión de esta etapa, como también a la prosecución del trámite legal.

III. A fin de colaborar con la tarea del Sr. Presidente de la Nación y posibilitar una conformación equitativa de género en los más altos cargos del sistema de administración de justicia, informo que la jurisdicción a la que pertenece el cargo cuya terna se remite por la presente se encuentra integrada del siguiente modo, de acuerdo con la información obtenida de la página web del Poder Judicial de la Nación (www.pjn.gov.ar), del Ministerio Público Fiscal (www.mpf.gob.ar) y del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (www.mpd.gov.ar):

PJN:

- Cámara Nacional en lo Penal Económico: 1 varón, 1 mujer y 4 vacantes;
- Tribunales Orales en lo Penal Económico: 3 varones, 1 mujer y 5 vacantes;
- Juzgados Nacionales en lo Penal Económico: 9 varones, 1 mujer y 1 vacante.

MPF:

- Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico: 1 varón;

- Fiscalías ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico: 1 varón y 3 vacantes;
- Fiscalías Nacionales en lo Penal Económico: 5 varones; 1 mujer y 5 vacantes.

MPD:

- Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico: 1 mujer y 1 vacante (destinada a cubrirse a través del presente concurso);
- Defensorías Públicas Oficiales ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico: 2 varones y 1 vacante;

IV. Asimismo, conforme lo establece el Art. 58 del Reglamento de aplicación, en atención a que dos de los postulantes se encuentran ternados en otro trámite concursal, corresponde remitir una lista complementaria integrada por los Dres. Gonzalo Juan Duarte Ardo y Esteban José Chervin, quienes obtuvieran el cuarto y quinto puesto en el orden de mérito pertinente, respectivamente.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el Art. 35 de la Ley N° 27.149 y lo establecido en la RDGN-2025-1710-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APROBAR el concurso realizado para seleccionar la terna de candidatos/as al cargo de *Defensor Público Oficial ante los Tribunales Orales en lo Penal Económico de la Capital Federal -Defensoría N° 2- (CONCURSO N° 216, MPD)*.

II. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, la terna de candidatos/as resultante, a saber:

1º) FIGUEROA, Hernán Enrique (DNI N° 23221616, Reg. N° 39) con un total de CIENTO VEINTITRES PUNTOS CON CINCUENTA CENTÉSIMOS (123,50);

2º) VARGAS, Nicolás Omar (DNI N° 34382485, Reg. N° 18) con un total de CIENTO VEINTITRES PUNTOS CON TREINTA Y CINCO CENTÉSIMOS (123,35); y

3º) RESTON, María Inés (DNI N° 24957445, Reg. N° 28) con un total de CIENTO VEINTIDOS PUNTOS CON QUINCE CENTÉSIMOS (122,15).

III. REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia de la Nación, en función de lo dispuesto en el Art. 58 del Reglamento de Concursos, la lista complementaria integrada por: **4º) DUARTE ARDOY, Gonzalo Juan** (DNI N° 31751868, Reg. N° 25) con un total de CIENTO VEINTE PUNTOS CON SESENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (120,65); y **5º) CHERVIN, Esteban José** (DNI N° 28032024, Reg. N° 64) con un total de CIENTO DIECISEIS PUNTOS CON SETENTA CENTÉSIMOS (116,70).

Protocolícese, cúmplase y, oportunamente, archívese.

